

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente 2019 – 00507**

Atendiendo a las constancias que anteceden se DISPONE:

1.- Obre en autos la información de contacto del accionante, indicadas en la constancia del oficial mayor del 25 de enero de 2021.

2.- Póngase en conocimiento de la parte actora, por el medio más expedito, las respuestas otorgadas por la UARIV en correo electrónico del 16 de julio de 2020, el 2 de julio de 2020, el 26 de junio de 2020, el 17 de junio de 2020 y del 21 de mayo de 2020. Así mismo envíesele las providencias del 18 de mayo de 2020 y del 3 de junio de 2020.

Al señor Fabio Serrato se le otorga el término de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de esta providencia para que se pronuncie respecto de las respuestas dadas por la UARIV, como considere mejor.

3.- se REQUIERE así mismo al señor Fabio Serrato para que informe, en el mismo término, si ha recibido respuesta a su petición del 15 de julio de 2019, teniendo en cuenta que el fallo del 23 de agosto de 2019 amparó el derecho de petición, pero únicamente para que le fuera notificada la respuesta aportada por la UARIV en su oportunidad.

4.- Esta providencia, junto con la constancia del oficial mayor deberán ser puestas en conocimiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, por el medio más expedito y dejándose las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
JUEZA

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aaf794323e647841277cb4e35bcdedf716ab77a161105718e9dbdaf0deead59**

Documento generado en 26/01/2021 02:19:07 PM